

**“DE LOS MOTIVOS ...” ESCRITO CON EL QUE COMIENZA EL PRIMER
LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD DE CONDUEÑOS - 1851**

fol. 1.^o

DE LOS MOTIVOS

que han tenido los vecinos de Alcalá para
la compra de los edificios que fueron la
Universidad literaria; y breve noticia de lo
ocurrido en el negocio según resulta de los
documentos a él relativos.

Alcalá, este pueblo célebre en los fastos de la historia
de España, de la iglesia, y de la literatura, poseyó cerca de
cuatro siglos la Universidad que en él fundara uno de los
hombres mas notables del reyno por su piedad, por su saber,
y por su genio. El Cardenal D. Fr. Franc.^{co} Jimenez de Cis-
neros, Regente de España, que no nació en Alcalá, que por
su alta posici^{on} y por las elevadas funciones que desempeñó
con diversos motivos recorrió toda la Nación, visitó sus prin-
cipales poblaciones, examinó sus monum^{tos}, y adquirió un
conocimiento exacto de las particulares circunstancias de
cada provincia y territorio; este hombre eminente eligió p.^a
fundar su Universidad a la antigua ampliato escogida an-
tes por el Arzobispo D. Gonzalo que con privilegio del Rey
D. Sancho el Bravo fundó en ella los primeros estudios, y resu-
gita

da tambien por Carrillo que los renovo. "La alegría de este
"terreno y su campiña deliciosa, el cielo claro y despejado de
"nieblas, el clima saludable, y la amenidad del reino rio,
"gritaban que esta era la habitacion mas apta para las Mu-
"sas.": asi se explica Alvar Gomez en su historia de Cisneros.
Natural era que este grande hombre tratase de construir un
edificio digno del objeto, y asi fue que para llenar cumplidam^{te}
sus miras e intenciones, se hecho mano de los famosos maes-
tros Gumiel, Lopeña, Gil, Dehesa, Coterá, y otros, los cuales
ejecutaron la obra dandola un caracter grandioso segun dicta-
men de hombres entendidos nacionales y extranjeros. Esta casa
sirvió por espacio de mucho tiempo de domicilio a las Ciencias;
esta casa ha sido la de la Universidad de Alcalá con cuya
larga a la par que gloriosa existencia sehan negociado siem-
pre los complutenses; pero esta Universidad y esta casa
eran obras humanas, y como tales sujetas a la ley de la
inestabilidad. La Providencia en sus inescrutables desig-
nios dispuso las cosas de modo que a principios del siglo
en que vivimos empezaran a commoverse en sus mas hon-
dos cimientos las sociedades de Europa; y de trastorno en
trastorno, de vicisitud en vicisitud, venimos presenciando
esos grandes sucesos que la tienen agitada, siendo este el
dia en que aun parece no dignarse aquel que tiene en
su mano el destino de los Imperios, que vislumbremos un
rayo de esperanza de porvenir tranquilo y próspero. Que
se cumplan sus eternos y sabios decretos sobre nosotros!

Por consecuencia de las revueltas politicas
de que la Nación ha sido teatro, la enseñanza que aquí

2

se daba en la Universidad se trasladó a Madrid en el año 1858, y quedó esta ciudad despojada de una de sus mas preciosas joyas.

Desde luego previeron los Alcalaynos que un edificio tan vasto aunque de propósito no fuese destruido, vendría a serlo lenta pero seguramente por la injuria del tiempo sino se le daba destino; y así, clamaban por q. el Gobierno se acordase de la casa de Cisneros p.^a establecer en ella un instituto cualquiera; esperandolo con tanta mas raxon cuanto que el mismo Gobierno habia pedido diferentes veces al ayuntam.^{to} noticia de las obras q. debian conservarse por su merito artistico, y el ayuntam.^{to} la habia dado de esta y de la cama sepulcral del fundador.

El tiempo corria, y el vecindario no veia la menor probabilidad de que fuesen cumplidos sus deseos, observando como era natural las fatales consecuencias de verse tan extraño.

Ya por fin llegó el año de 1847, y una junta llamada de centralizacion de fondos de instruccion publica facultada por el Gobierno para la venta de los bienes q. pertenecieron a esta Universidad, con fecha 11 de Abril del mismo año, la realizó del expresado edificio y los contiguos otorgandose la escritura correspondiente en Madrid ante el Escribano de su ilustre colegio D.ⁿ Ruperto Praya en favor de D.ⁿ Joaquin Cortés vecino de Zaragoza, abisal en union de su esposa D.^{na} Magdalena Navarro, lo enajeno segun escritura en la misma ciudad fha. 13. de Abril

de 1850 ante el escribano D. José Fernandez Frébino y asistiendo a los Ece.^{mos} Sres. D. Javier de Quinto Director que fué de Correos y D.^a Elisa de Rodas, su mujer.

Como en el expresado año de 1847, viesen los vecinos de Atlatla q.^e lejos de repararse el edificio de fineros iba de día en día perdiendo, y corriesen al mismo tiempo rumores de que su inmenso material se iba a emplear en la construcción de otro a mayor inmediación de Madrid, se suscitaron temores por la ruina de aquel; y, o sea que nunca los dueños pensaron en semejante cosa, lo que llegase a sus oídos el general disgusto de la población y le respetasen, lo cierto fué que desde entonces hasta otro año de 1850, si bien no se hicieron obras de reparación, tampoco se ofreció una marcada resolución de destruirlo. Pero ya por este, y después que se consiguió del Gobierno S.^{to} M.^{to} real permiso p.^a trasladar el magnifico sepulcro del Cardenal, que aun se hallaba en la Capilla del Colegio Universidad, a la Santa iglesia magistral de San Justo y Pastor, vio el vecindario desaparecer las campanas del expresado colegio, campanas que a la circunstancia de haber servido donde sirvieron y sin mas q.^e por ella ser un objeto de aprecio particular, reunian la de estar compuestas de escogidos metales, y sobre todo, haber una entre las tres que por tradicion constante mas o menos fundada, creia la gente, con especialidad la vulgar, haber sido traída de Oran por el venerable fundador al regresar de la conquista de esta plaza. Vio tambien quitarse la verja q.^e dividia la iglesia del colegio, de su capilla mayor, vio otros derribos en los patios, senales todas de destruccion mas o menos progresa; y cuando todo esto veia y todo aumentaba su dolor y

3
escritaba su celo p.^a procurar la conservacion de tan respec-
tables monum^{tos}, vino a enardecer este mismo celo un su-
ceso grande que formará época en los anales de Alcalá.
En efecto, el día 23. de octubre de 1858 fue el destinado
por la Providencia p.^a que saliesen a luz los restos mor-
tales del eminente hombre que yacian ofuscados lar-
go tiempo en un nicho tabicado de la propia iglesia del
Colegio, y de cuya existencia no había mas que dudas, in-
certidumbres y vaguedades que habían llegado a consti-
tuir y formar una casi seguridad de convicción (por lo
menos en la generalidad, de que nunca se descubrirían.
¿Y cuando esto ocurrió? Ah! ¡preciam^{te} en la ocasión
en que a los alrededores del sitio se estaba derribando,
y quizá sin la oportunidad del día y de la hora enq.
se presentó a la autoridad por un vecino una antigua
memoria expresiva del sitio de la eclesiencia, habían
desaparecido aquellos preciosos restos envueltos y confun-
didos en una montaña de escombros.!

Trasladada a la magistral en el mismo
día la urna sepulcral o cineraria q. los contenía, con
el fúnebre cortejo de las autoridades y un inmenso pue-
blo, y dado parte de su invencion al prelado de la dioce-
sis, ya se comenxó a tratar con decidido empeño en la
adopcion de medios para conseguir la conservacion de
un edificio fundado por el vrbón insigne cuyas cenizas
se acababan de sacar de la noche oscura del tiempo.
Diversos modos de llevar a cabo el proyecto se propusieron,
pero el que se escogió por la generalidad a indicacion de
algunas personas notables, fue el de solicitar del posee-
dor Sr. Quiñto la cesion en venta a los vecinos por

el precio en que la había adquirido. Al efecto y en una reunión habida con la competente licencia de la autoridad el 28.º del mismo Octubre en la sala de rentas del palacio arzobispal, se acordó así nombrándose una comisión de varios sujetos distinguidos de la población que pasasen á Madrid, y en unión de otros de la corte también nombrados por la junta, la que así mismo dispuso invitar al Cav. mo Sr. Arzobispo de Toledo se sirviese admitir el cargo de presidente de aquella; se presentasen al Sr. Quinto, y haciendo le ver los vivos deseos del pueblo por una adquisición que si bien nada tenía de lucrativa sería p.^a el vecindario un gran motivo de placer; le rogasen tuviese á bien acceder á la propuesta de enajenación del edificio. Verificóse la Vermande, y el Sr. Quinto después de una larga conferencia en que se produjeron observaciones de una y otra parte todas hijas de los mejores sentimientos, y expuestas con el decoro y caballerosidad tan propias de las personas q.^e trataban, concluyó por acceder á la venta en los terminos que se le propusieron, no sin alguna otra condición de escasa importancia que accedió y fue debidamente admitida.

Tratado así el negocio, regresó la comisión con el júbilo que es de suponer, y no menor fué el de los vecinos al considerarse poseedores de una alhaja de tanta estima para ellos.

Lo primero que hubo que hacer fué ver el medio mas pronto de reunir el dinero preciso á la venta con mas el de los gastos ocasionados y que se ocasionasen en el asunto hasta su conclusion. Presupuestaronse Noventa mil r.^s y acordóse dividir esta cantidad en 900, suscripciones de á cien r.^s cada una en q.^e se interesasen los vecinos. Se reunió lo suficiente p.^a que la comisión volviese á Madrid al otorgam.^{to} de escritura, y con efecto se realizó este contrato el 12 de Diciembre del expresado ultimo año de 1880 por lo q.^e citados Cav. D.^{os} Sr. Javier de Quinto y D.^a Elisa de Rodas

su esposa, en favor de los vecinos de Alcalá y en su representación en dos de los comisionados autorizados del competente poder habiendo pasado la escritura ante el escribano del número de la corte D. Ignacio Palomar. Dueños ya los vecinos de los edificios de la Universidad, su primer cuidado fue ofrecer al Ex.^{mo} Sr. Director general del arma de Caballería, lo que de ellos necesitaba de establecim.^{to} del colegio de caballeros cadetes que se acababa de acordar por el Gob.^{no} en Alcalá, por no hallarse bien en Toledo; prometiéndose de la aceptación de este ofrecim.^{to} los comitadores proporcionar al pueblo la doble ventaja de la permanencia de un nuevo medio de prosperidad, y de llegar a ver reparados los edificios de una manera q. asegurase su conservación por largo tiempo en buen estado, sin un dispendio que era punto menos que imposible p.^a los Vecinos. El expresado Sr. Director admitió gustoso lo que se le ofreció manifestándolo de la manera mas fina y expresiva en carta a los Comisionados; y en su consecuencia en 1.^o de Enero de este año de 1851, incorporaron ya en la ex Universidad caballeros colégiales, habiendo comenzado las obras de reparación y arreglo por cuenta de los militares unos días antes.

En 12.^a de los mismos mes y año, reunida una gran parte de los interesados en esta Sala de Ventas bajo igual licencia de la autoridad, y mediante aviso por los S.^{tes} que componían la comisión de apoderados p.^a la compra, manifestaron éstos haberla realizado pagando su precio de 8000 r.^s y todos los demás gastos indispensables; haber tomado posesion judicial de los edificios; haberselos ofrecido al Ex.^{mo} Sr. Director gen.^l de Caball.^{er} seg.ⁿ los deseos de los Vecinos; y haber admitido esta autoridad el ofrecimiento en la parte de ellos que necesitase, hallándose ya (como era pub.^{ca}) el colegio establecido: cuya parte seria ocupada por el propio

cuerpo mientras como tal colegio de cadetes subsista en la
ciudad, sin perjuicio de los derechos que los vecinos propietarios
conservan y conservaran como dueños legítimos. Ultimam^{te}
los
ley comisionados que presentaron en este acto todos los docum.
de relacion al asunto, lo hicieron tambien de una nota de los
vecinos que habian contribuido a la reunion del dinero para
la compra. En este estado, la junta acordó un voto de gracias
a los apos.^{da} por el buen desempeño de su encargo, y estas en
cumplim^{to} de lo dispuesto en la reunion de 17 de nov. del
año anterior, manifestaron el proyecto de bases que en su concep-
to debian adoptarse para la administracion de los edificios compun-
dos, bases que habian estado visibles a los condominos por espa-
cio de 8 dias en la tienda Comercio de uno de ellos, y que si mere-
cian la aprobacion de la junta o previas las reformas que en
ellas se introdujesen; debian insertarse o por mejor decir formar
la escritura de compromiso de indispensable otorgam^{to} para
su puntual observancia;